

★2023-100632★



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
YABOYBO - 3	
CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-14-0768-0770, 0772, 0773, 0778-0784	FOLIO: 44
PARA: SOTUC	
HORA: 15:50	
FECHA: 17 ENE. 2023	
FIRMA: [Firma]	
La recepción de este documento no significa la aceptación del mismo	

Lima, 13 de Enero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 006900 MALLA 002 ET3, 003 ET4 - SECTOR 007100 MALLA (001,002) ET2 - SECTOR 007300 MALLA (001,002) ET2, 003 ET3 - SECTOR 007400 MALLA 001 ET4, 002 ET3 - SECTOR 008100 MALLA 002 ET2 - SECTOR 008200 MALLA 001 ET2, 002 ET5"

Radicado: R2023-001658

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**VMT - SECTOR 006900 MALLA 002 ET3, 003 ET4 - SECTOR 007100 MALLA (001,002) ET2 - SECTOR 007300 MALLA (001,002) ET2, 003 ET3 - SECTOR 007400 MALLA 001 ET4, 002 ET3 - SECTOR 008100 MALLA 002 ET2 - SECTOR 008200 MALLA 001 ET2, 002 ET5**", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil



3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

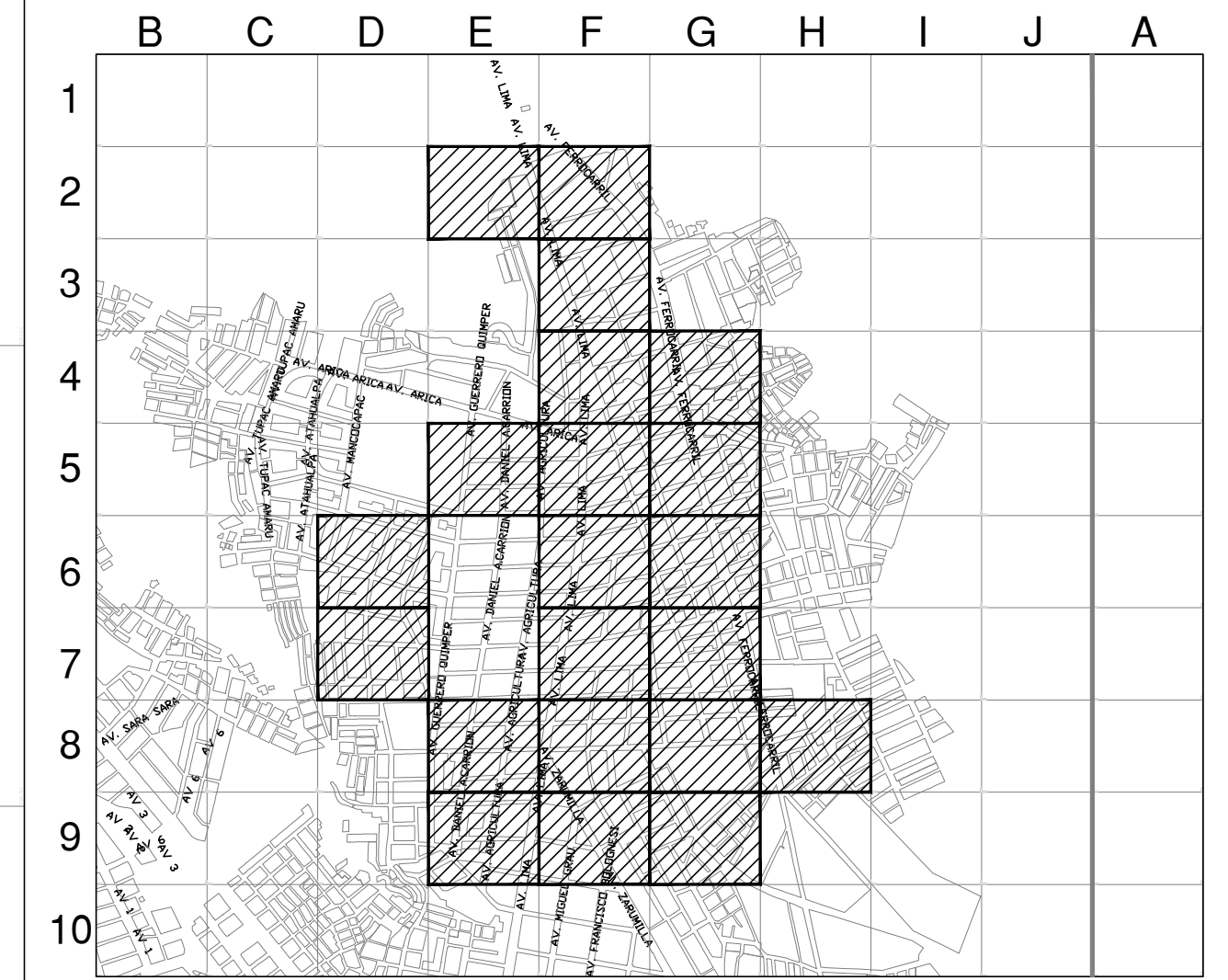
Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/01/2023 10:13:08

Sub Gerente Legal





CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE J16 - K16



CUADRANTE J17 - K17

ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diametro
Topón		Conexión con Silleta (TF)
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
Triducto		Punto Control Topográfico
Punto de emplame		Punto de salida de cable de detección en acometida
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red
		Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE #200mm	PE200
TUBERÍA PE #160mm	PE160
TUBERÍA PE #110mm	PE110
TUBERÍA PE #90mm	PE90
TUBERÍA PE #63mm	PE63
TUBERÍA PE #32mm	PE32
TUBERÍA PE #20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

METRADOS

DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE # 32 mm	8108.37
PE # 63 mm	934.18
PE # 90 mm	---
PE # 110 mm	---
PE # 160 mm	---
PE # 200 mm	---
TOTAL:	9042.55

EDWIN YAUR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T
Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	19-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

TITULO : PPE-14-0772/PPE-14-0773/PPE-14-0783/PPE-14-0784 Redes de Polietileno -Villa María del Triunfo
PPE-14-0780/PPE-14-0781/PPE-14-0782/PPE-14-0789/PPE-14-0770/PPE-14-0768/PPE-14-0778/PPE-14-0779
VMT-SECTOR006900 MALLA002-003 ET3-ET4/VMT-SECTOR007100 MALLA001-002ET2
VMT-SECTOR007300 MALLA001-002 ET2-003ET3/VMT-SECTOR007400 MALLA000 ET4 - 002 ET3
VMT-SECTOR008100 MALLA002 ET2/VMT-SECTOR008200 MALLA001 ET2
VMT-SECTOR008200 MALLA002 ET5
Plano Maestro

DIBUJO:	P.C.C.	FECHA:	19-05-2022	DISTRITO:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PLANO N°:	PPE-14-0783-0784-0780-0781-02-PM-01	REV.:	
REVISO:	E.U.S	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:			PPE-14-0768-0778-02-PM-01		
APROBÓ:	E.U.S	FILE:		REEMPLAZA:			PPE-14-0772-0782-0770-03-PM-01		A
							PPE-14-0773-0769-04-PM-01		
							PPE-14-0779-05-PM-01		



EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

★2023-100630★



N°: 2023-0021583

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 03/02/2023 - 11:31

N° de Folios: 63

Registrado BALLETTA PAZOS

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

CÓDIGO
0772, 07

Lima, 13 de Enero de 2023

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 006900 MALLA 002 ET3, 003 ET4 - SECTOR 007100 MALLA (001,002) ET2 - SECTOR 007300 MALLA (001,002) ET2, 003 ET3 - SECTOR 007400 MALLA 001 ET4, 002 ET3 - SECTOR 008100 MALLA 002 ET2 - SECTOR 008200 MALLA 001 ET2, 002 ET5"

Radicado: R2023-001658

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**VMT - SECTOR 006900 MALLA 002 ET3, 003 ET4 - SECTOR 007100 MALLA (001,002) ET2 - SECTOR 007300 MALLA (001,002) ET2, 003 ET3 - SECTOR 007400 MALLA 001 ET4, 002 ET3 - SECTOR 008100 MALLA 002 ET2 - SECTOR 008200 MALLA 001 ET2, 002 ET5**", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Lima (SN), desde Ca. Lambayeque, hasta Ca. Apurímac.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Puno, hasta Ca. Arequipa.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Ica, hasta Ca. Loreto.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Loreto, hasta Ca. La Libertad.
- Av. Lima (SN), desde Ca. La Libertad, hasta Pj. La Oroya.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Av. Ferrocarril Alt. Lt09A Mz.27, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt07 Mz.32.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Av. Ferrocarril Alt. Lt08 Mz.50E, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt04 Mz.51E.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Ca. Lambayeque, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt03 Mz.47C.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

CALIDAD
C. M. S. S.
C.C. de San Borja, Lima, Perú
Teléfono: (51) 1 632 1300



El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/01/2023 10:13:06

